

DECRETO ALCALDÍCIO N° 146.-

REF: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES".

PUERTO WILLIAMS; abril 04 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldício N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldício N° 622, de fecha 15/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- La confección de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos de la Licitación denominada "ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"; por parte de la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorándum N° 53, de fecha 01/04/2022 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 291, de fecha /04/2022 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

D E C R E T O

- 1º **APRUÉBASE**, en todos sus términos las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**"; que será parte integral del presente Decreto Alcaldício.
- 2º **REALÍZASE**, el llamado a la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl.

- 3º **DESIGNASE**; a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**":

- Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue.
- Secretario Municipal o quien lo subrogue.

- 4º **DESIGNASE**; a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas:

- Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien la subrogue.
- Jefa de Departamento de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.
- Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subrogue

- 5º DESIGNASE:** a la Secretaría Comunal de Planificación, como la Unidad Encargada del proceso de contratación de la propuesta pública denominada "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**".
- 6º DESIGNASE:** a la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica de la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**".
- 7º IMPÚTASE,** el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 215.22.03.003 del Presupuesto año 2022.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Adj: Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**"

PFA/LSP/ POG/lsp

Distribución:

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretario Municipal
3. Control
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Alcaldía
8. Adquisiciones
9. Archivo Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 04 de abril de 2022

MEMORANDUM N°291

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar cordialmente a usted, se Ordena Decretar en virtud de la Licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES", con un monto disponible de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos), conforme al siguiente detalle:

- Aprobar las bases administrativas, bases técnicas y anexos.;
- Designar la comisión de apertura. Se sugiere al Sr. Secretario Municipal, junto al encargado de adquisiciones o quienes lo subroguen.;
- Designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según Bases Administrativas, Jefa Departamento de Administración de Educación Municipal, Jefa del Dpto. de Desarrollo Comunitario y Directora de Secretaría Comunal de Planificación, o quienes los subroguen;
- La autorización para designar a SECPLAN, como la Unidad Encargada del proceso de contratación de la propuesta pública.
- La autorización para designar a Dirección de Obras Municipales, como la Unidad Técnica de la propuesta pública.
- Autorización para publicar en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración de la Dirección de Compras Públicas.

Sin otro particular saluda atentamente,



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

RFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

Nuevo a
Secmun. / Secretar

Puerto Williams, 01 de abril de 2022.

MEMORANDUM N° 53

A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR (S) SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DON JOSÉ CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la Licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"**, con un monto disponible de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos),
Solicito a Ud., Ordenar a quien corresponda decretar lo descrito a continuación:

- Aprobar las bases administrativas, bases técnicas y anexos.;
- Designar la comisión de apertura. Se sugiere al Sr. Secretario Municipal, junto al encargado de adquisiciones o quienes lo subroguen.;
- Designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según Bases Administrativas, Jefa Departamento de Administración de Educación Municipal, Jefa del Dpto. de Desarrollo Comunitario y Directora de Secretaría Comunal de Planificación, o quienes los subroguen;
- La autorización para designar a SECPLAN, como la Unidad Encargada del proceso de contratación de la propuesta pública.
- La autorización para designar a Dirección de Obras Municipales, como la Unidad Técnica de la propuesta pública.
- Autorización para publicar en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración de la Dirección de Compras Públicas.

Sin otro particular, me despido atentamente.



JOSÉ CONEJEROS GALLARDO
DIRECTOR (S) SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"

1.- AMBITO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas tienen como propósito fijar las características a considerar en la licitación, adjudicación y ejecución de la propuesta pública con cargo en la cuenta presupuestaria 215.22.03.003 denominada **"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"**, con un plazo máximo de 30 días corridos, **se deben adquirir 15.000 tacos de leña de 36 cms. de diámetro**, los cuales deberán ser cortados de acuerdo al plan de manejo existente en el predio que se extraigan los tacos de leña, con la finalidad de poder otorgar el apoyo a organizaciones comunitarias de la comuna, tales como el centro de madres, adulto mayor, junta de vecinos, cruz roja, iglesias, entre otros y a familias vulnerables según informe social de la unidad de asistencia social del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2.- GENERALIDADES

Los procesos de licitación pública, su adjudicación, contratación, ejecución y recepción de toda obra de construcción que realice la Municipalidad de Cabo de Hornos, se regulará por lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y documentos anexos.

La presente licitación nace a raíz de la necesidad manifiesta de los adultos mayores y personas con discapacidad física de la comuna de Cabo de Hornos y como institución nos vemos comprometidos en favorecer, proteger y cobijar al próximo sobre todo en este contexto de Pandemia denominado Covid-19, resguardando la salud de ellos para evitar contagios.

3.- UNIDAD TÉCNICA

La presente licitación es convocada por la Municipalidad de Cabo de Hornos, la que realizará el proceso de contratación a través de la SECPLAN; y, supervisará la ejecución de obras y contrato respectivo mediante la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica.

4.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la Propuesta Pública, las personas naturales o jurídicas, que:

- Se encuentren inscritos en Mercado Público.

No podrán participar:

- Personas naturales o Jurídicas que tuvieran juicios pendientes con la Municipalidad ya sea como demandantes o como demandados, haciéndose extensiva esta limitación a los socios que integren estas últimas.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



- Personas naturales o Jurídicas que tuvieran deudas de Derechos de Impuestos Municipales respecto de la Municipalidad de Cabo de Hornos o Deudas previsionales respecto de sus trabajadores, haciéndose extensiva esta limitación a socios que integren estas últimas.

5.- DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

La licitación a que se refiere las presentes Bases Administrativas Generales se regirán y estarán compuestas por:

- Las presentes Bases Administrativas.
- Términos Técnicos de Referencia.
- Anexo 1: Identificación del proponente.
- Anexo 2: Declaración jurada simple.
- Anexo 3: Vehículos y Maquinaria Ofertada
- Anexo 4: Oferta económica.
- Anexo 5: Plazo de Entrega.
- Anexo 6: Planilla de ingreso de leña a puntos de acopio.
- Anexo 7: Experiencia en el rubro.
- Anexo 8: Plan de manejo de predio de donde se extraerá la leña.

6.- DEL LLAMADO

La licitación se efectuará por llamado a Propuesta Pública, a través del Portal www.Chilecompra.cl y se ajustará a la modalidad de Suma Alzada, contratada en pesos, sin reajustes de ninguna especie.

Las Bases Administrativas y antecedentes adjuntos de la Propuesta, estarán disponibles para conocimiento general de los interesados en el Portal www.Chilecompra.cl.

7.- CRONOGRAMA DE ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

El cronograma de etapas y plazos se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

Fecha de Publicación	Al tercer día hábil como plazo máximo de la Aprobación de Bases por Decreto Alcaldicio.
Fecha inicio de preguntas	Entre el primer y tercer día de la fecha de publicación.
Fecha final de preguntas	Entre el cuarto y quinto día de la fecha de publicación
Fecha de publicación de respuestas	Al sexto día de la fecha de publicación.
Fecha de cierre de recepción de ofertas	La fecha de cierre se ajusta de acuerdo al Art. 25º del decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que por tratarse de licitación inferior a 1.000 UTM el llamado se cierra a los 10 días corridos de la fecha de publicación. El plazo de cierre no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.





Fecha de acto de apertura técnica económica	Al cumplirse 10 días de la publicación de la licitación.
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	10 días hábiles.
Fecha estimativa de Adjudicación	Al segundo día hábil como plazo máximo de decretada la moción de acuerdo del Concejo Municipal.
Fecha estimada de firma de contrato	Dentro del plazo de 10 días corridos al adjudicarse la licitación.

8.- DE LOS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

El interesado en formular una oferta deberá efectuar el estudio completo y detallado de todos los antecedentes del proyecto que se pretende ejecutar. Para la confección de la oferta, deberá tener en cuenta las disposiciones de los artículos que siguen.

Si durante el estudio de los antecedentes, el Oferente estima que existen dudas o contradicciones entre las Bases Técnicas y demás antecedentes, deberá efectuar las Consultas en los plazos correspondientes.

Las aclaraciones y las rectificaciones que la Unidad Técnica hiciere a las consultas de uno o más interesados o de mutuo propio, serán publicadas en el Portal Mercado Público, en la fecha que se efectuaren.

Para dar cumplimiento a la disposición del inciso anterior, si fuere necesario, se podrá postergar la fecha fijada para el envío de las Aclaraciones y/o la Apertura de la Propuesta. En cuyo caso las nuevas fechas, serán notificadas como Aclaración a los oferentes a través del mismo portal. Ninguna comunicación efectuada en forma particular a un oferente tendrá validez si no se efectúa a través del portal.

9.- DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá hacerse a través del portal www.mercadopublico.cl, adjuntando los siguientes anexos y documentos solicitados:

- Identificación completa del proponente y su representante legal según **Anexo N°1**.
- Declaración Jurada Simple, de conocer y aceptar los términos contenidos en las Bases Administrativas, Aclaraciones, Bases Técnicas, Anexos, Etc., que forman parte de la presente Propuesta, según **Anexo N°2**.
- Listado de vehículos y/o maquinaria y los choferes autorizados que el oferente dispondrá durante la ejecución del contrato. **Anexo N°3**.
- Oferta económica, según **Anexo N°4**.
- Plazo de entrega, según **Anexo N°5**.
- Planilla de ingreso de leña a puntos de acopio, según **Anexo N°6**.
- Detalle de trabajos realizados en el rubro de extracción de leña, debidamente certificados (Certificado de Mandante, Orden de Compra, Contrato, Recepción Conforme del Mandante u otros), según **Anexo N°7**.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



- Plan de manejo vigente de predio de donde se extraerá la leña, según **Anexo N°8**.
- Imagen de la boleta de garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$200.000.-

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN VENIR EN FORMATO WORD, EXCEL O PDF. LA NO OBSERVANCIA DE ESTE REQUISITO SERÁ CAUSA DE ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LOS DOCUMENTOS ANEXOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS POR LOS CONTRATISTAS, DEBIENDO INCLUIR EN ELLOS TODOS LOS DATOS SOLICITADOS.

LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ CAUSAL PARA NO INGRESAR AL PROCESO DE EVALUACIÓN.

10.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la oferta el participante deberá acompañar una caución que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, conforme las indicaciones que se señalan en estas bases, la cual, podrá ser, a modo de ejemplo: una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista y certificado de fianza u otro instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva.

La Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta por un valor de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos), a favor de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5. La garantía citada debe estar vigente 30 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

La garantía en caso de ser boleta deberá contener la siguiente glosa:

Glosa: "Para caucionar la seriedad de la oferta de la propuesta publica "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**".

La garantía puede otorgarse física o electrónicamente, en caso de que se emita de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación.

Forma devolución: para oferentes no adjudicados, contra presentación de carta del oferente solicitando la devolución, la que se hará efectiva por parte de la Municipalidad una vez firmado el contrato con el oferente adjudicado.

Respecto del oferente adjudicado, le será devuelta contra la presentación de la Boleta de fiel cumplimiento de contrato. Dicha diligencia debe ser a través de una presentación ingresada a la oficina de partes del municipio.

La garantía será custodiada por el Departamento de Administración y Finanzas (Tesorería) del municipio.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



Este documento, en su totalidad, se constituye como requisito de admisibilidad para la aceptación de ofertas en el acto de apertura, por lo tanto, su no presentación en la forma requerida, significa que la oferta no será aceptada.

COBRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva por la Municipalidad, en los siguientes casos:

- El oferente retira su oferta durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación.
- Una vez aceptada la oferta, el adjudicatario no firma el contrato de obra o se desiste.
- El oferente adjudicado no entrega la garantía definitiva de fiel y oportuno cumplimiento del contrato al momento de su suscripción.
- La Municipalidad comprueba la falsedad de la información presentada, por cualquier medio fehaciente.
- Cuando, por cualquier otra causa imputable al proponente, se hace imposible la adjudicación de la licitación o la suscripción del contrato.

11.- DE LA APERTURA

La Apertura de las Ofertas se efectuara a través del Portal Mercado Público, en la hora y fecha indicadas en este sitio.

La apertura electrónica de las Ofertas, se efectuará en la hora y fecha indicada en el portal Mercado Público, por una comisión que estará constituida por la Unidad de Adquisiciones y el Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, quien actuará como Ministro de Fe, nomina que podrá y deberá ser ratificada o modificada por Decreto Alcaldicio.

12.- DEL INFORME DE ADJUDICACIÓN

La comisión encargada de la Evaluación estará constituida por la Jefa de Departamento de Administración de Educación Municipal, la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario y la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o los funcionarios que les corresponda subrogarlos o que la Alcaldía destine para este caso. Será la misma comisión de evaluación la que envíe a la alcaldía la proposición de Adjudicación.

Para la Adjudicación de la Propuesta, se evaluarán todos los Antecedentes presentados por cada Oferente y se les asignará puntaje y nota, de acuerdo con la siguiente pauta de evaluación:





Pauta de Evaluación:

La comisión calificará las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, según el siguiente detalle:

CRITERIO	PONDERACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE						
PLAZO DE ENTREGA	20%	X= (Menor plazo/plazo ofertado) x 100	X						
OFERTA ECONÓMICA	35%	X= (Menor valor ofertado/valor ofertado) x 100							
EXPERIENCIA EN EL RUBRO	40%	Experiencia del contratista en el rubro de extracción de leña	<table border="1"><tr><td>3 o más contratos en el rubro</td><td>100</td></tr><tr><td>1 a 2 contratos en el rubro</td><td>50</td></tr><tr><td>No registra contratos en el rubro</td><td>0</td></tr></table>	3 o más contratos en el rubro	100	1 a 2 contratos en el rubro	50	No registra contratos en el rubro	0
3 o más contratos en el rubro	100								
1 a 2 contratos en el rubro	50								
No registra contratos en el rubro	0								
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	5%	Presentación de antecedentes administrativos	<table border="1"><tr><td>Presenta la totalidad de antecedentes requeridos en la licitación</td><td>100</td></tr><tr><td>No presenta la totalidad de antecedentes requeridos en la licitación</td><td>Fuera de Bases</td></tr></table>	Presenta la totalidad de antecedentes requeridos en la licitación	100	No presenta la totalidad de antecedentes requeridos en la licitación	Fuera de Bases		
Presenta la totalidad de antecedentes requeridos en la licitación	100								
No presenta la totalidad de antecedentes requeridos en la licitación	Fuera de Bases								
TOTAL	100%								

Efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, se adjudicará la propuesta al oferente seleccionado, lo que se hará mediante Decreto Municipal que le será entregado al oferente adjudicatario e informando a los restantes participantes del proceso por medio del portal Chilecompras.

El puntaje mínimo para adjudicar la licitación, será de **61 puntos**.

13.- DEL MONTO DISPONIBLE

El presupuesto oficial disponible es de **\$7.500.000.-** (siete millones quinientos mil pesos), el cual será cancelado mediante un estado de pago indicado, contra factura y los antecedentes solicitados en el numeral 26.- de las presentes bases administrativas.

Los gastos producidos por concepto de esta licitación deberán imputarse a la cuenta 215.22.03.003 del Presupuesto vigente del año 2022.





14.- MODIFICACION DE BASES

Esta licitación se rige por las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas y en lo no previsto en éstas, por las normas de la Ley N°19.886 y su Reglamento. Asimismo, forman parte de estas bases, las aclaraciones que emita la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, en respuesta a las consultas que fueren requeridas por los participantes a través del Foro del portal www.mercadopublico.cl. Las ofertas sólo se recibirán por medio de ésta plataforma de compras, y la Municipalidad podrá excluir de la Licitación aquellas que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases.

15.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Alcalde podrá rechazar todas o algunas de las ofertas, de acuerdo a lo sancionado con la Comisión Evaluadora, con expresión fundada de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En el caso que rechace todas las ofertas, se procederá a declarar desierta la propuesta para la obra o proyecto respectivo, lo que será comunicado a los oferentes. En este caso y si correspondiera, se efectuará una nueva propuesta.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

16.- FECHA DE ADJUDICACIÓN

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

17.- DESERCION O INADMISIBILIDAD

La IL. Municipalidad de Cabo de Hornos se reserva el derecho de declarar inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases.

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar inadmisible total o parcialmente cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o consideraciones establecidos en las Bases. Podrá además declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En estos últimos casos, dichas declaraciones deberán ser por Resolución Fundada.

18.- CLAUSULA DE READJUDICACIÓN

En el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases; se desista de su oferta; se negase a suscribir el Contrato en el plazo señalado, o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



19.- RESOLUCION DE EMPATES

Ante la eventual igualdad de puntaje final ponderado, entre dos o más proveedores, procederá al desempate dando prioridad a los Criterios de Evaluación en el siguiente consecutivo:

1. Desempeño contratista
2. Plazo de entrega.

De persistir la igualdad y no es aplicable ningún criterio anterior, se faculta a la comisión evaluadora que convenga un medio para dirimir el empate.

20.- CONSULTAS POSTERIORES AL CIERRE DE LA LICITACION Y ANTES DE SU ADJUDICACION.

La IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, podrá realizar consultas y solicitar antecedentes durante el período posterior al cierre de esta licitación y antes de su adjudicación.

21.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista que se adjudique un proyecto estará obligado a entregar una garantía que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, conforme a las indicaciones que se señalan en estas bases, la cual, podría ser, a modo de ejemplo: una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista y certificado de fianza. Dicha caución se deberá otorgar a favor de la entidad licitante, para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores, así como el pago de eventuales multas.

La garantía será tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5 y tendrá el valor del 5% del monto del contrato, el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato.

La garantía en caso de ser boleta deberá contener la siguiente glosa:

Glosa: "Para caucionar el fiel cumplimiento de contrato de la propuesta pública **"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"**.

No obstante, si la garantía de fiel cumplimiento vence antes de la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar una renovación 30 días antes del vencimiento de dicho instrumento.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden de la Municipalidad y tener carácter de irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Si se aumentare el plazo del contrato, el contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías, de acuerdo al nuevo plazo.





En caso de tratarse de una póliza de seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Municipalidad y que deberá cubrir el importe del incumplimiento en la ejecución del contrato, el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores y el pago de eventuales multas, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el contratista deberá acreditar el pago de la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de dicha póliza.

La Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, en caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de dichas obligaciones.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer, para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

La devolución de la garantía se efectuará desde la liquidación final del contrato, en la Municipalidad, previa solicitud por escrito al Alcalde, la que será ingresada por oficina de partes.

22.- REQUISITO PARA CONTRATAR

La Municipalidad exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante. En caso que el oferente seleccionado no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

En el caso del adjudicado extranjero, deberá constituir sociedad de nacionalidad chilena o agencia en Chile, con la cual se celebrará el contrato, y cuyo objeto deberá comprender la ejecución del contrato.

23.- DEL CONTRATO

El contrato será acordado en pesos (moneda nacional), a Suma Alzada, sin reajuste y pagos por Estado de Pago, que procederán contra avances físicos. Los estados de pago serán cursados por la Municipalidad de Cabo de Hornos. Sin perjuicio de lo anterior, el último estado de pago se cursará una vez realizada la Recepción Provisoria de las Obras.

Notificada la adjudicación, debe procederse a la suscripción del contrato dentro de un plazo de **10 días corridos**. Presentando la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en los términos que se señalan en las presentes bases de licitación.





Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo otorgado para ello, la Municipalidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien declarar desierta la licitación, de acuerdo con los intereses del municipio.

24.- VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución es de **30 días corridos**, considerando como día 1 el día de la fecha del acta de inicio de trabajos.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen estas bases.

25.- MODIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO

Si por cualquier motivo fuera estrictamente necesario efectuar una modificación del plazo del contrato, el contratista deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Unidad Técnica, la cual deberá evaluarlo. En cualquier caso toda modificación queda condicionada a la previa autorización de la Municipalidad.

La prórroga de plazo no podrá exceder el término que haya durado el impedimento. En caso de aumento de plazo, el adjudicatario deberá extender la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que se hubiere presentado por igual período al aumento del plazo, lo que se deberá realizar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la sanción de dicha modificación.

En el caso que correspondiera otorgar aumento de plazo por caso fortuito o fuerza mayor, no habrá derecho a indemnización ni compensación económica de ninguna especie para el contratista de cargo del Mandante.

En caso que el municipio determine una ampliación del plazo de la obra o paralización de su ejecución, La Municipalidad emitirá un decreto fundado que justifique la paralización de los trabajos o la nueva programación de la obra.

26.- DEL ESTADO DE PAGO

El estado de pago será pagado por el Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, a través de los siguientes documentos que deberán ser adjuntos a la solicitud de pago:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5, con la glosa "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**".
- Planilla con los ingresos a Maestranza Municipal que hayan sido debidamente recepcionados y firmados por personal municipal. En esta planilla se especificará la fecha y hora de ingreso, el vehículo de transporte de la leña, el chofer de dicho vehículo y el volumen recepcionado.
- Certificado emitido por el departamento de Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que acredite la recepción del material y acompañado por guías de libre tránsito.

Solo se efectuará 1 estado de pago, al finalizar la entrega al 100%.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



27.- CARGOS ADICIONALES

Todas las faenas de extracción, transporte, y entrega al beneficiario están incluidos en el monto disponible. En caso que existan otros cargos que se pudieran considerar como adicionales, serán de cargo exclusivo del contratista. En ningún caso el Municipio pagará algún tipo de recargo adicional al precio ofertado.

28.- UNIDAD TÉCNICA

La supervisión de la adquisición de la leña estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, se acreditará la entrega a través de actas de recepción que deberá acreditar el contratista acompañadas por guías de libre tránsito, dichas actas se recepcionarán por personal municipal en los lugares donde se deberá disponer de manera final la leña.

29.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista durante la ejecución del contrato quedará sujeto a las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.283 de Bosque Nativo y Fomento Forestal.
- Informar a la Unidad Técnica de cualquier cambio y/o modificación respecto a lo ofertado en el proceso licitatorio.
- Mantener limpio de residuos el lugar de trabajo durante toda la ejecución del contrato.
- Extraer leña sólo del área definida por el Plan de Manejo del predio.
- El contratista deberá programar los ingresos a la Maestranza Municipal y coordinarlos con la Unidad Técnica, quien a su vez deberá procurar la accesibilidad al lugar de acopio y la recepción de la leña por personal municipal.
- El contratista será responsable de proporcionar las medidas y elementos de seguridad a las personas que trabajan con él y también será responsable de todo accidente que su maquinaria y/o vehículo ocasionara en y desde el predio de donde se extraerá la leña hasta la Maestranza Municipal (lugar de acopio de leña).

30.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad tendrá la posibilidad resolver el Contrato u optar a cobrar multas.

El Contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por incumplimiento grave de parte del adjudicatario respecto de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

La Municipalidad, podrá resolver el Contrato por motivos de fuerza mayor y pondrá término anticipado a la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, efectuando la correspondiente liquidación y pagando al Contratista los trabajos ejecutados hasta el momento de la Resolución del Contrato.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

30.1.- Causales de incumplimiento:

Se podrá poner término anticipadamente al Contrato u ordenar la paralización del contrato cuando se presenten las siguientes causales por parte del Contratista:

- a) Paralice los trabajos, los demore sin causa justificada, disminuyendo el ritmo de trabajo a un extremo que a juicio de la Municipalidad sea equivalente a un abandono de las mismas.
- b) Desobedezca abiertamente las Especificaciones Técnicas del proyecto y las órdenes entregadas.
- c) Si, resultado de una inspección, se constata el incumplimiento de las presentes Bases Administrativas y de los Términos de Referencia que rigen la licitación en comento.
- d) Incumplimiento de las obligaciones del contratista referidas en el numeral 25 de las presentes bases administrativas.

En caso de poner término anticipado al contrato por causal de incumplimiento de éste, la Municipalidad se reserva el derecho de llevar a cabo las acciones legales que fueren procedentes.

En estos casos el Contratista no podrá solicitar indemnización de ningún tipo.

30.2.- De las multas:

Si la leña se entrega con posterioridad al plazo ofertado por el adjudicatario, se aplicarán multas equivalentes al 1% del monto neto contratado, por cada día de retraso.

La aplicación de las multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y se reducirá del estado de pago.

33.- DEL TÉRMINO DEL CONTRATO

Se considerará terminado el contrato una vez realizada la entrega del 100% de la leña, previo informe de la Unidad Técnica y protocolizado mediante decreto alcaldicio, devolviéndose la boleta de garantía que caucionó el fiel cumplimiento de contrato.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



BASES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"

OBJETIVOS

Recolectar, extraer y cortar 15.000 tacos de leña y derivarlos hasta la Maestranza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, entregando guías de libre tránsito y firmando planillas de recepción en la dependencia municipal.

1.- GENERALIDADES

Los presentes términos técnicos de referencia se refieren a la extracción de 15.000 tacos de leña, de parte de un proveedor quien prestará los servicios antes mencionados, teniendo en cuenta y asumiendo cualquier costo u otro inconveniente que se suscite a fin de cumplir con la entrega de los productos que se mencionan en su oferta.

Los costos antes mencionados y cualquier otro que se pudiera presentar durante la adquisición serán de exclusiva responsabilidad del oferente, sin costo alguno para el municipio.

2.- DEFINICIONES

Taco de Leña:

Se entenderá como taco de leña entregado en un diámetro de 36 centímetros el cual será extraído de un predio que cuente con Plan de Manejo Vigente.

3.- DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

El plazo de entrega comenzará a regir a contar del día hábil siguiente de la entrega de terreno, dejando establecido el compromiso adquirido de acuerdo a la oferta presentada, con plazo máximo de 30 días corridos.

En caso que el oferente adjudicado hubiere ofertado un plazo menor, será éste el vigente para efectos de la entrega y de las multas en caso de incumplimiento.

4.- DE LA UNIDAD TÉCNICA

La supervisión de la adquisición de la leña estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales se acreditará la entrega mediante la entrega de guías de libre tránsito y firmas en planilla de recepción realizadas por personal en Maestranza Municipal, que es donde se recibirá el material.

5.- ACTA DE INICIO DE TRABAJO

Se realizará previa coordinación con la Unidad Técnica posterior a la aceptación de la orden de compra.

En este acto administrativo se sancionará:





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

- La fecha de término legal del contrato de acuerdo al plazo ofertado.
- La cantidad de tacos de leña a entregar.

El acta de entrega de terreno deberá ser firmada por el oferente y la Unidad Técnica, pasando a ser parte del expediente del contrato.

6.- LUGAR Y HORARIO DE ACOPIO

El acopio de la leña, se realizará en Maestranza Municipal, previa coordinación con la Unidad Técnica. Estableciéndose el acopio de 15.000 tacos ordenados dentro del recinto municipal.

Las entregas deberán realizarse durante horario de funcionamiento municipal, es decir entre las 09:00 a 12:45 hrs., de lunes a jueves y viernes de 09:00 a 13:45 hrs, cualquier modificación de horario, se coordinará previamente con la Unidad Técnica.

7.- INSPECCIÓN

Para la correcta ejecución de la entrega de la leña, se establecerá un horario con tal de asegurar una correcta inspección de adquisición en cuanto a cantidad de tacos de leña recibidos, y un control exacto de los camiones que hayan ingresado con el material solicitado. Aparte deberán los vehículos ser presentados con sus patentes para corroborar que estos cumplen con las exigencias que se deben implementar para esta faena.

Se establecerá una inspección inicial de los inicios del trabajo, con asesoría de Conaf, y serán inspeccionados al azar durante la semana, todas las actividades relacionadas con la faena, tales como condiciones de caminos, cumplimiento del Plan de Manejo vigente del rodal 5F5, transporte de leña, con Guías de Transporte al día, limpieza y manejos de la basura que genere la faena; que no haya sustancias tóxicas ni envases de ningún tipo en el sector de trabajo ni en sus inmediaciones, el adjudicado deberá preocuparse que en los sitios intervenidos no queden restos de tala, como desrame de copas o troncos esparcidos; Si es necesario habrá que apilar estos restos en algunos espacios del bosque, para garantizar el correcto desarrollo de los renovales y asegurar la regeneración de los mismos. También se inspeccionará una vez a la semana y sin previo aviso, la recepción y conteo de las entregas para evitar malos entendidos y su carpeta de registros con el fin de transparentar y llevar un correcto control de la entrega de este importante suministro. No se permitirá en época estival, la corta de árboles a orillas de camino, salvo que sea muy necesario como para habilitar nuevas vías de saca, la idea es asegurar leña de lugares más lejanos ahora que el clima lo permite, para que cuando las condiciones climáticas se vuelvan adversas poder tener el aliciente de contar con esos árboles más cercanos al camino y permitir más fácilmente retirar la leña en presencia de agua, barro y nieve.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"

PRESENTACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
PROPIEDAD PÚBLICA ID N°	
NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
RUT	
DOMICILIO	
CIUDAD	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2022.-





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
ADMINISTRATIVAS, TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

EL OFERENTE

Declara,

1. Haber recibido y estudiado todos los antecedentes de la licitación que conforman la presente Propuesta Pública de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, estando conforme con las condiciones generales del Contrato, y renuncia expresamente a invocar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas Generales y demás antecedentes, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, aceptándolas en todas sus partes.

2. Aceptar las condiciones establecidas en la documentación de las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia, Anexos y demás documentos de la licitación; garantizar veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y aceptar que cualquier omisión o inexactitud en dicha información, puede ser motivo para rechazar la oferta.

Además se compromete a suministrar toda la información complementaria y atingente que se le solicite.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2022.-





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°3
VEHICULOS Y/O MAQUINARIA OFERTADA

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"

INDIVIDUALIZACIÓN VEHICULOS Y/O MAQUINARIA OFERTADA				
	TIPO	PATENTE	CAPACIDAD M3 (*)	CHOFER/ES A CARGO
1.-				1.
				2.
2.-				1.
				2.
3.-				1.
				2.
4.-				1.
				2.
5.-				1.
				2.

Ej. Tipo: Camión 4x4 ; Patente: xxxx-xx; Capacidad: 6 m3; Chófer: Nombre y Apellidos

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2022.-





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°4
OFERTA ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"

ITEM	VALOR
15.000 tacos de leña	
VALOR NETO	
IVA 19%	
TOTAL	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2022.-





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°5
PLAZO DE ENTREGA

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"

OFERENTE: _____

RUT: _____

TELEFONO: _____

FECHA: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____ DÍAS CORRIDOS

PLAZO DE ENTREGA: _____ EN PALABRAS

_____ FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2021.-





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO 6: **PLANILLA DE INGRESO**

“ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES”

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE (*)

(*) Esta planilla no se llena con datos. Se firma para tomar conocimiento de ella y de que se solicitará de acuerdo a las Bases Administrativas y Bases Técnicas para los Estados de Pago)

En Puerto Williams, 2022.-





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°7

EXPERIENCIA EN EL RUBRO

“ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES”

(*) Se deberá acreditar la experiencia en el rubro de la leña con Certificado de Mandante, Orden de Compra, Contrato, Recepción Conforme del Mandante u otros.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE (*)

En Puerto Williams, _____ 2022.-



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°8
PLAN DE MANEJO VIGENTE

"ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"

(*) Se deberá adjuntar plan de manejo vigente de predio de donde se extraerá la leña.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE (*)

En Puerto Williams, _____ 2022.-

